



BANCO DE VALENCIA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público, Banco de Valencia, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión Rectora del FROB, en reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado designar a D. José Vicente Morata Estragués como una de las personas que, en representación del FROB y conjuntamente con las ya designadas con anterioridad, ejercerá las funciones de administración provisional de Banco de Valencia. Igualmente ha acordado autorizar el nombramiento de D. José Antonio Iturriaga Miñón como Director General de la citada entidad financiera.

Banco de Valencia sigue operando con total normalidad y cumpliendo con todos sus compromisos frente a depositantes y acreedores en general.

Valencia, 25 de junio de 2012.

EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

Fdo. D. José Manuel Oliver Martínez

Fdo. D^a Margarita Reyes Medina